

✓ 4253

Ley sancionada por S. M. sobre concesión de un crédito extraordinario de 70.000 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á la creación de una Sección de fotografía, aplicada á la Cartografía, en el Instituto Geográfico y Estadístico.

Jn. 12 Julio 907

Publicada como ley en el
Congreso y se archivará

Señor

Las Cortes han aprobado el siguiente
Proyecto de Ley.

Artículo primero. Se concede un crédito extra-
ordinario de setenta mil pesetas á un capítulo adicio-
nal del presupuesto del Ministerio de Instrucción
pública y Bellas Artes, del corriente año económico,
con destino á los gastos que ocasionen la construcción
de local y establecimiento de talleres de heliogra-
do y galvanoplastia aplicados á las publicaciones
cartográficas de la Dirección general del Ins-
tituto Geográfico y Estadístico.

Artículo segundo. El referido importe se cubri-
rá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre
las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con

la denda flotante del Tesoro.

Y el Senado lo presenta á la sanción de S.M.

Palacio del Senado ocho de Julio de mil no-
vecientos setenta.

Señor

Marcos de Racionero

conde de Bernar ~~el Feijoo~~ ^{el Feijoo}

Nicolas Lanley Moray
y Hurtado

Pultimo como lug

~~Alfonso~~ ~~A.~~

La Señor Diputado dice a su
Señor a mil novecientos setenta
diciembre a la noche y media
Juan Simón Fernández



Sección 3^a

Excmos Sres.
de R. o passó á manos de M. d.
el adjunto Proyecto de Ley con-
cediendo un crédito de 70,000
pts. al Presupuesto vigente del
Ministerio de Instrucción pú-
blica con destino a la creación
de una Sección de fotografía
en el Instituto Geográfico
y Estadístico, Harmonado
con esta fecha por S.M. d.
Rey (G.D.P.)

Dtos guarda á M. d. m. d.
Madrid 10 Diclo 1907

El Marqués a Signar

Srs. Diputados Secretario del Congreso
de los Diputados.